

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04- Comas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"




Resolución Directoral N° 04919 - 2023


Comas, 17/03/2023

Visto, el expediente N° 25662-2023 y el INFORME N° 010 - 2023-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL04-ASGESE-ECIE-MLPB del área de ASGESE, y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución en un total de 3 folios útiles:

CONSIDERANDO:




Que, la Ley General de Educación N° 28044, en su Artículo 3 establece que la Educación es un Derecho fundamental de la persona. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo;



Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local 04, garantizar la calidad del servicio educativo y velar por la buena organización, administrativa y funcionamiento de las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados de Educación Inicial;


Que, mediante Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU se aprueba las Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI;



Que, el numeral 6.3.5.1. de la norma precitada, señala que la renovación del servicio de PRONOEI consiste en aprobar formalmente la continuidad del servicio, si persiste la necesidad de atención educativa con el mismo tipo de servicio y en la misma comunidad donde ha venido funcionando el mismo;


Que, en el INFORME N° 010-2023-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL04-ASGESE-ECIE-MLPB el Área de ASGESE, concluye Proyectar la resolución de renovación de los programas VILLA FIRTS I, VILLA FIRTS II y RAYITOS DEL SABER II (Items 15, 16 y 19 de la RD N° 12479-2022-UGEL04) para la enmienda correspondiente en el aplicativo web denominado "Registro y Actualización de Programas No Escolarizados de Educación Inicial" de MINEDU

Que, contando con el visto bueno del Coordinador del Equipo de Supervisión de Instituciones Educativas, y con los vistos buenos de los jefes del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo y del Área de Asesoría Jurídica de esta UGEL y;




De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044 “Ley General de Educación”, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU-Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y la Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – RENOVAR, los Programas No Escolarizados de Educación Inicial del ámbito de la UGEL 04, para su funcionamiento en el año escolar 2023, por existir la necesidad de atención educativa con la misma estrategia y ciclo de atención en las mismas comunidades, tal como se detalla en el Anexo N° 01 de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el especialista responsable de Estadística del Área de Planificación y Presupuesto de la UGEL 04 realice las acciones pertinentes a su cargo a fin de solicitar a la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación la renovación de los códigos modulares de los PRONOEI, consignados en el anexo N° 01 de la presente Resolución.



ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo notifique el presente acto resolutivo, a las áreas de AGEBRE y ASGESE de esta UGEL y al Equipo de Tecnología de la Información para su respectiva publicación en el portal web institucional, de acuerdo a las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DE RENOVACIÓN

N°	Código Modular	Nombre del PRONOEI	Tipo de PRONOEI según estrategia de atención	RD de Creación	Fuente(s) de financiamiento	Ciclo del PRONOEI	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Dirección del local	Metas de atención
15	3944491	VILLA FIRTS I	ENTORNO COMUNITARIO	RD N°0003-2018	Presupuesto de la DRE/UGEL	II	Lima	Lima	CARABAYLLO	VALLE FIRTS	MZ Y LOTE 2 Y 3	14
16	3944492	VILLA FIRTS II	ENTORNO COMUNITARIO	RD N°0003-2018	Presupuesto de la DRE/UGEL	II	Lima	Lima	CARABAYLLO	VILLA FIRTS	MZ Y LOTE 2 Y 3	14
19	0638857	RAYITOS DEL SABER II	ENTORNO COMUNITARIO	RD N° 014741 - 2018	Presupuesto de la DRE/UGEL	II	Lima	Lima	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	LADERAS MZ T1 LOTE 1	18

